



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

La accionante, Ana María Torres Cuadros, instauró acción de tutela en contra de la Secretaría de Movilidad de Medellín, radicada bajo el número 2024-00072, cuya sentencia data del 29 enero del 2024, se dispuso en su parte resolutive lo siguiente:

"PRIMERO: Declarar improcedente la presente acción Constitucional invocada por la ciudadana Ana María Torres Cuadros, por las razones jurídicas contenidas en la parte motiva de este fallo.

SEGUNDO: Desvincular de la presente acción de tutela al Municipio de Medellín, por no avizorarse vulneración a los derechos fundamentales reclamados por el actor.

TERCERO: Notificar el presente fallo a las partes por el medio más expedito, con la expresa observación de que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

CUARTO: En firme el fallo se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991".


Mateo Andrés Mora Sánchez
Secretario

Fijado hoy 02 de febrero del 2024, a las 8:00 a.m.


Mateo Andrés Mora Sánchez
Secretario

Desfijado hoy 8 de febrero del 2024, a las 5:00 p.m.


Mateo Andrés Mora Sánchez
Secretario